



DECRETO ALCALDICIO N° 0998 /

TALCA, 28 FEB. 2011

VISTOS:

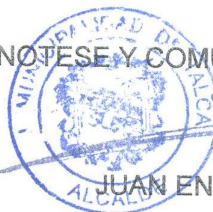
El Oficio (O) N° 0216, de fecha 01 de Febrero del 2010, del señor Director de Obras Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Autorízase a la Empresa MAURICO LEVY JOFRE, quien ejecutará la Obra "Mejoramiento del Sistema 8-6 Sur" contratada por el MINVU, para su instalación de faena en forma provisoria en el sector Poniente de la Plaza o ubicar área verde de Villa Don Manuel ubicada en calle 8 Sur entre 26 y 26 ½ Oriente con una superficie de 1.440 m2., con dimensiones de 48 mtrs., de largo y 30 de profundidad, por 120 días prorrogables, debiendo cancelar los derechos municipales ascendentes a 0,004 UTM. por metro cuadrado diaria.

Dicha concesión reviste el carácter de precario, en consideración a que se le podrá colocar término en cualquier momento, previos informes de la Unidad de Inspección y Dirección de Obras,

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE  
JECP/ASS/sga

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. de Inspección
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Direcc. de Obras
- Depto. Control

23/02/2011.

*Copiofación*





TALCA,

28 FEB. 2011

VISTOS:

A solicitud del interesado, de fecha 21 de febrero del 2011, el Decreto Alcaldicio N° 0797, de fecha 16 de Febrero del 2011, y conforme a las facultades, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Rectifícase Decreto Alcaldicio mencionado en los Vistos, sólo en el sentido de establecer que donde dice: "frente al N° 1388", debe decir: frente al N° 1338.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JEC/P/ASS/sga

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Tránsito
- Prefectura de Carabineros Talca
- Tesorería Municipal
- Direc. de Obras
- Primer Juzgado de Policía Local
- Segundo Juzgado de Policía Local
- Seremi Transportes
- Depto. Control

23/02/2011

*copio e i f a c i o n*





DECRETO ALCALDICIO N° 0994 /

TALCA,  
28 FEB. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 0173, de fecha 17 de Febrero del 2011, de Director de Obras Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

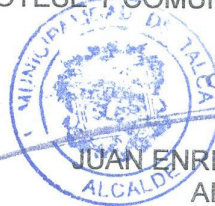
DECRETO:

Apruébase el Acta de Recepción Provisoria, de fecha 04 de Febrero del 2011, correspondiente a la Obra "Construcción Plaza Jardín Villa Río, Población José Miguel Carrera, Talca", contratada a SOC. CONSTRUCTORA PROESSA LTDA., mediante Decreto Alcaldicio N° 3886, de fecha 06 de Septiembre del 2010.

Procédase a la devolución de la Boleta de Garantía de Correcta Ejecución de la Obra, previa firma del finiquito respectivo.

Facúltese al Departamento Jurídico para confeccionar el Finiquito correspondiente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECPI/ASS/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Área Proyectos de Inversión
- Secplan
- Direcc. de Obras
- Depto. Jurídico
- Interesados
- 5 Norte N° 3484, Talca
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

23/02/2011

*copiofación*



DECRETO ALCALDICIO N° 0993

TALCA, 28 FEB. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 0168, de fecha 16 de Febrero del 2011, de Director de Obras Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Apruébase el Acta de Recepción Provisoria, de fecha 11 de Febrero del 2011, correspondiente a la Obra "Adquisición e Instalación de Alarmas Comunitarias Villa San José de la Florida", contratada a SOC. COMERCIAL DE SISTEMAS ELECTRICOS PROYECTOS E INVERSIONES LTDA. PRONTEC LTDA., mediante Decreto Alcaldicio N° 1974, de fecha 15 de Noviembre del 2010.

Procédase a la devolución de la Boleta de Garantía de Correcta Ejecución de la Obra, previa firma del finiquito respectivo.

Facúltese al Departamento Jurídico para confeccionar el Finiquito correspondiente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/ASS/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Área Proyectos de Inversión
- Secplan
- Direc. de Obras Municipales
- Depto. Jurídico
- Interesados
- Calle Valsovia N° 2784 Ñuñoa-Santiago
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

23/02/2011

*copiación*





DECRETO ALCALDICIO N° 0992 /

TALCA,  
28 FEB. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 0211, de fecha 21 de Febrero del 2011, de Director de Obras Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Apruébase el Acta de Recepción Provisoria, de fecha 24 de Enero del 2011, correspondiente a la Obra "Repavimentación Calle 1 Norte entre 1 Oriente y 1 Poniente y Calle 1 Norte entre 11 y 12 Oriente Talca", contratada a CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CRV, mediante Decreto Alcaldicio N° 2399, de fecha 20 de Mayo del 2010.

Procédase al pago total de lo Contratado, devolución de retenciones y Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, debiendo descontarse la suma de \$ 158.070.= (ciento cincuenta y ocho mil setenta pesos) correspondiente a "Multa" por concepto de 22 días de atraso en la entrega de la Obra.

Facúltese al Departamento Jurídico para confeccionar el Finiquito correspondiente.



ANOTESE Y COMUNIQUESE.-  
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/ASS/sga  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Área Proyectos de Inversión
- Secplan
- Direc. de Obras Municipales
- Depto. Jurídico
- Interesados

San Valentín Parcela 2B, Lote B1 S/N, Talca  
- Tesorería Municipal  
- Depto. Control

230/02/2011

*co bo a f a c i o n*





DECRETO ALCALDICIO N° 0990 /

TALCA, 28 FEB. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 0167, de fecha 16 de Febrero del 2011, de Director de Obras Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Apruébase el Acta de Recepción Provisoria, de fecha 11 de Febrero del 2011, correspondiente a la Obra "Construcción Plaza de la Familiar Barrio Sor Teresa, Talca", contratada al señor LUIS EDUARDO CARVALLO ORELLANA, mediante Decreto Alcaldicio N° 3765, de fecha 30 de Agosto del 2010.

Procédase a la devolución de la Boleta de Garantía de Correcta Ejecución de la Obra, previa firma del finiquito respectivo.

Facúltese al Departamento Jurídico para confeccionar el Finiquito correspondiente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECPI/ASS/sga  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Área Proyectos de Inversión
- Secplan
- Direc. de Obras Municipales
- Depto. Jurídico
- Interesados
- 2 ½ Norte 19 Oriente N° 49, Talca
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

23/02/2011

*copiación*



DECRETO ALCALDICIO N° 0989 /

TALCA, 28 FEB. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 0214, de fecha 21 de Febrero del 2011, de Director de Obras Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Apruébase el Acta de Recepción Definitiva, de fecha 07 de Febrero del 2011, correspondiente a la Obra "Proyecto Madre Tierra", contratada a la señora GRACIELA ALBRIDI CIFUENTES, mediante Decreto Alcaldicio N° 0407, de fecha 29 de Enero del 2010.

Procédase a la devolución de la Boleta de Garantía de Correcta Ejecución de la Obra, previa firma del finiquito respectivo.

Facúltese al Departamento Jurídico para confeccionar el Finiquito correspondiente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

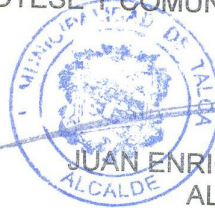
JECPI/ASS/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- área Proyectos de Inversión
- Secplan
- Asesor Urbanista
- Depto. Jurídico
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

23 /02/2011

especificación



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





DECRETO ALCALDICIO N° 0988 /

TALCA,  
28 FEB. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 0212, de fecha 21 de Febrero del 2011, de Director de Obras Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Apruébase el Acta de Recepción Definitiva, de fecha 27 de Diciembre del 2010, correspondiente a la Obra "Reparación Generales por Emergencia Escuela España de la Comuna de Talca", financiada por el Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal FIE Emergencia Terremoto año 2010, ejecutada por Administración Directa por la Unidad de Mantenimiento y Construcción Municipal, a cargo del señor EDUARDO LOBOS GONZALEZ, mediante Decreto Alcaldicio N° 1287, de fecha 13 de Abril del 2010.

Procédase a la devolución de la Boleta de Garantía de Correcta Ejecución de la Obra, previa firma del finiquito respectivo.

Facúltese al Departamento Jurídico para confeccionar el Finiquito correspondiente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/ASS/sga  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Área Proyectos de Inversión
- Secplan
- Direcc. Comunal de Educación
- Depto. Jurídico
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

23/02/2011

*copiada*



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





DECRETO ALCALDICIO N° 0987 /

TALCA, 28 FEB. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 0172, de fecha 17 de Febrero del 2011, de Director de Obras Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Apruébase el Acta de Recepción Provisoria, de fecha 22 de Diciembre del 2010, correspondiente a la Obra "Construcción Cubierta Multicancha y Mejoramiento del Entorno Barrio Sor Teresa de los Andes, Talca", contratada al señor RENE SEPULVEDA BERNAL, mediante Decreto Alcaldicio N° 4342, de fecha 01 de Octubre del 2010.

Procédase a la devolución de la Boleta de Garantía de Correcta Ejecución de la Obra, previa firma del finiquito respectivo.

Facúltese al departamento Jurídico para confeccionar el Finiquito correspondiente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/ASS/sgg

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Área Proyectos de Inversión
- Secplan
- Direc. de Obras Municipales
- Depto. Jurídico
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

16 ½ Sur "A" N° 709, Talca  
230/02/2011

*copias en*





**I. MUNICIPALIDAD DE TALCA**  
**PROVINCIA DE TALCA**  
**ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO N° 1000 /

Area : 1  
 Programa : 1

IMPUTACION	215-22-04-001
PRESUPUESTADO	\$ 35,000,000
COMPROMETIDO	\$ 17,987,417
PTE. DOCUMENTO	\$ 1,006,740
SALDO DISPONIBLE	\$ 16,005,843
Vº Bº FINANZAS	23/02/2011

TALCA, 28 FEB. 2011

VISTOS :

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 0765, de fecha 15 de Febrero del 2011 que aprueba las bases del proceso licitatorio 2291-16-L111, correspondiente a la adquisición de 45.000 Formularios Permisos de Circulación solicitado por el Departamento de Tránsito, en Orden de Pedido N° 17309., el cuadro de evaluación de las ofertas del proceso 2291-16-L111, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO :

- 1.- La propuesta emanada de la Evaluación Técnica y Económica del proceso Licitatorio 2291-16-L111.
- 2.- La responsabilidad y compromisos en la entrega de sus trabajos.

DECRETO :

- 1.- Adjudíquese el proceso 2291-16-L111, correspondiente a la adquisición de 45.000.- Formularios Permisos de Circulación, solicitado por el departamento de Tránsito al proveedor IMPRESORA CONTACTO, RUT. N° 89.396.100-3, por la suma de \$ 1.006.740.= (un millón seis mil setecientos cuarenta pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto a la Cuenta 215-22-04-001, Área 1, Programa 1, del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

  
  
**ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

  
**JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO**  
**ALCALDE**

JEC/ASS/MLM/sga  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Interesados
- Depto. Tránsito
- Depto. Control

23/02/2011

*capo eit del 9º*



0892

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_

TALCA, 18 FEB. 2011

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 0379, de fecha 25 de Enero del 2011, que adjudica Propuesta Pública "Reposición Estructura Soporte Estanque de Agua Escuela Huilquilemu, Talca", y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Contrato suscrito con fecha 08 de Febrero del 2011, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y el señor RENE SEPULVEDA BERNAL, correspondiente a Propuesta Pública "Reposición Estructura Soporte estanque de Agua Escuela Huilquilemu, Talca", contratada mediante Decreto Alcaldicio de los Vistos.

ANOTESE Y REGISTRESE.-



ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/ASS/sga

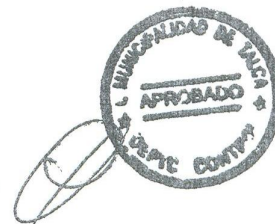
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. Comunal de Educación
- Interesado
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

15/02/2011

23/02/2011®

*Copias en*





DECRETO ALCALDICIO N°

0979

TALCA, 28 FEB. 2011

## VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° 20 fecha 03 de Febrero del 2011, de Encargado Departamento Operativo, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

## CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Oficio (O) de los Vistos, el Encargado del Departamento Operativo informa que se debió efectuar en forma urgente dado los peligros de derrumbes del caso antiguo de Talca post-terremoto.

2.- Que dado que no existe el tiempo suficiente para efectuar la cotización a través del sistema Chile Compra...

3.- Que con fecha 24 de Septiembre del año en curso fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

4.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra c) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 3 contempla la facultad del Jefe de Servicio para operar mediante Trato Directo en casos de emergencias, urgencia o imprevistos.

## DECRETO:

Autorízase el mecanismo de Trato Directo y cancelación a TRANSPORTES FENIX, RUT. N° 3.213.744-K, Factura N° 001085, de fecha 20 de Enero del 2011, por la suma de \$ 4.480.053,= (cuatro millones cuatrocientos ochenta mil cincuenta y tres pesos) IVA. incluido, correspondiente a Demolición Casco Antiguo Talca Post - Terremoto.

Impútese el gasto al Área 4, Programa 14, Cuenta 215-22-09-005, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
JECR/ASS/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Operativo Comunitario
- Interesado
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

18/02/2011

*Reposición*





0981

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA, 28 FEB. 2011

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 0575, de fecha 03 de Febrero del 2011, que adjudica Propuesta Pública "Reposición Parcial Cierro Perimetral Escuela Las Américas, Talca", y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Contrato, suscrito con fecha 15 de Febrero del 2011, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y el señor JORGE ALRUIZ CORIA, correspondiente a ejecución de la Obra "Reposición Parcial Cierro Perimetral Escuela Las Américas, Talca", contratada mediante Decreto Alcaldicio de los Vistos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JOHANN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/ASS/sga  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. Tránsito
- Interesado
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

23/02/11

*copio al funcionario*





DECRETO ALCALDICIO N° 0982 /

TALCA, 28 FEB. 2011

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 0595, de fecha 04 de Febrero del 2011, que adjudica Propuesta Pública "Construcción y Reparación de Paraderos Calle 2 Sur de Talca", y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Contrato, suscrito con fecha 17 de Febrero del 2011, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y el señor JORGE ALRUIZ CORIA, correspondiente a ejecución de la Obra "Construcción y Reparación de Paraderos Calle 2 Sur de Talca", contratada mediante Decreto Alcaldicio de los Vistos.

ANOTES Y COMUNIQUESE.-



ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECPI/ASS/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. Tránsito
- Interesado
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

23/02/11

*copioi foracion*





0983

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA, 28 FEB. 2011

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 5878, de fecha 31 de Diciembre del 2010, que adjudica Propuesta Pública "Reparaciones Generales y Reposición CESFAM Carlos Trupp Talca" "Reparaciones Generales y Reposición Cierro Perimetral CESFAM Dr. Julio Contardo Urzúa", "Reparaciones Generales CESFAM Dr. José Astaburuaga", y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Contrato, suscrito con fecha 15 de Febrero del 2011, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y F.S.C. INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA., correspondiente a ejecución de la Obra "Reparaciones Generales y Reposición CESFAM Carlos Trupp Talca" "Reparaciones Generales y Reposición Cierro Perimetral CESFAM Dr. Julio Contardo Urzúa", "Reparaciones Generales CESFAM Dr. José Astaburuaga", contratada mediante Decreto Alcaldicio de los Vistos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/ASS/sga  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. Comunal de Salud
- Interesado
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

23/02/11

*Coprocatación*





DECRETO ALCALDICIO N° 0984 /

TALCA, **28 FEB. 2011**

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 0596, de fecha 04 de Febrero del 2011, que adjudica Propuesta Pública "Construcción Paseo Infantil Alameda Bernardo O'higgins 1° y 2° Etapa", y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Contrato, suscrito con fecha 15 de Febrero del 2011, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y SOCIEDAD CONSTRUCTORA BURGOS VALERA Y CIA LTDA., correspondiente a ejecución de la Obra "Construcción Paseo Infantil Alameda Bernardo O'higgins 1° y 2° Etapa", contratada mediante Decreto Alcaldicio de los Vistos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



*Juan Enrique Castro Prieto*  
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECPI/ASS/sga  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Interesado
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

23/02/11

*Copiofación*





0985

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA, 28 FEB. 2011


VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 0598, de fecha 04 de Febrero del 2011, que adjudica Propuesta Pública "Reparaciones Generales Liceo Industrial Superior, Talca", y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Contrato, suscrito con fecha 18 de Febrero del 2011, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y LUIS ANDRES LEAL OYARZUN, correspondiente a ejecución de la Obra "Reparaciones Generales Liceo Industrial Superior, Talca", contratada mediante Decreto Alcaldicio de los Vistos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

  
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE


ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/ASS/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. Comunal de Educación
- Interesado
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

23/02/11

*copio citación*





0980

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA, 28 FEB. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 30, de fecha 26 de Enero del 2011 de Unidad Jurídica, el Oficio (O) N° 31, del 01 de Febrero del 2011, de Directora de Administración y Finanzas, el Oficio (O) N° 28, del 12 de Enero del 2011, de Bienes Productivos, el Decreto Alcaldicio N° 4730, del 29 de Octubre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

Que en la dictación del Decreto Alcaldicio N° 4730 de los Vistos se consignaron erróneamente derechos municipales de acuerdo a lo informado por los recintos respectivos.

DECRETO:

Rectifíquese y aclárese la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, en los término que se indican:

**1.- Artículo 26:**

En el punto C se solicitan las siguientes modificaciones:

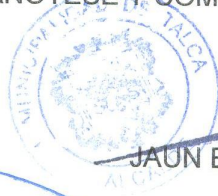
- A).- Repaso Macroferia y Patio de Agricultores solo vender dice Camionetas doble rueda sobre 1.800 kilos, tractor coloso y camioneta  $\frac{3}{4}$ . \$6.000 y debe decir Camionetas doble rueda sobre 1.800 kilos, tractor coloso y camioneta  $\frac{3}{4}$ . \$3.000.
- B).- En el mismo punto dice Camiones \$10.000 y debe decir Camiones \$4.000.
- C).- Camiones con carro o rampla, termos dice \$ 20.000.- y debe decir Camiones con carro o rampla, termos, \$ 10.000.-

**2.- Artículo 26:**

2	CENTRO REGIONAL DE ABASTACIMIENTO (Valor Mensual).	DICE.	DEBE DECIR.
	-Calle 100. Puesto venta detalle: 2,00 x 3,50 mts	\$8.000	\$8.234.
	- Calle 100. Puesto venta al detalle: Metrajes distintos a 2,00 x 3,50 mts.	\$32.000	\$32.930
	- Calle 100. Puesto venta al detalle: 3,00 x 3,50.	\$38.000	\$39.106
	- Calle 200. Puesto venta al detalle: 2,00 x 3,50 mts.	\$8.000	\$8.234
	- Calle 300. Puesto venta al detalle: 2, 00 x 3,50 mts.	\$8.000	\$8.234
	- Calle 400. Puesto venta al detalle: 2,00 x 3,50 mts.	\$8.000	\$8.234
	- Calle 400. Puesto venta al detalle: 3,00 x 6,66 mts.	\$21.000	\$21.000
	- Calle 500. Puesto venta al detalle: 2,00 x 3,50 mts.	\$8.000	\$8.234.
	- Calle 600. Puesto venta al detalle: 2,00 x 3,50 mts.	\$8.000	\$8.234
	- Calle 700. Puesto venta al detalle: 3,00 x 3,50 mts.	\$29.000	\$29.844
	- Calle 800. Puesto venta al detalle: 2,05 x 3,40 mts.	\$18.000	\$18.524
	- Calle 800. Puesto venta al detalle: 2,20 x 3,34 mts	\$16.000	\$16.465
	- Calle 800. Puesto venta al detalle: 2,30 x 3,36 mts.	\$16.000	\$16.465
	- Calle 800. Puesto venta al detalle: 3,30 x 3,36 mts.	\$32.000	\$32.930
	- Calle 800. Puesto venta al detalle: 3,22 x 3,38 mts.	\$27.868	\$27.785
	- Calle FFCC. Puesto venta al detalle: 3,00 X 3,50 mts.	\$29.000	\$29.844
	- Calle PF. Puesto venta al detalle: 2,00 X 3,50 mts.	\$8.000	\$8.234
	- Calle PF. Puesto venta al detalle: Metraje distinto a 2,00 x 3,50 mts.	\$43.000	\$44.251
	Baños	\$24.000	\$24.698
3	PERSA CREA (Valor Mensual) Puesto Venta detalle: 2,42 x 2,50 mts.	\$8.000	\$8.234
4	MERCADO ORIENTE (Valor Mensual) Puesto venta al detalle en general c/u MERCADO CENTRAL ( Valor Mensual) Según Tabla Anexo I	\$8.000	\$8.234

5	RODOVIARIO: (Valor Mensual por uso de losa). Salidas Servicios con tramo de 0 a 40 Km, contados desde Talca a destino. Servicios con tramo de 41 a 80 Km, contados desde Talca a destino. Servicios con tramo de 81 a 160 Km, contados desde Talca a destino. Servicio con Tramo de 161 a 280 Km, contados desde Talca a destino. Servicio con Tramo de 281 a mas Km, contados desde Talca a destino. Locales en general : Valor según contrato o permiso	\$310 \$500 \$700 \$1.800 \$2.200	\$310 \$500 \$700 \$1.800 \$2.200
6	PERSA RODOVIARIO (Valor Mensual): - Puesto venta al detalle en general c/u, más valor patente comercial.  - Tendales pagarán solo un derecho de 0.5 UTM semestral más patente comercial.	\$8.000	\$8.234
7	VEGA RODOVIARIO (Valor Mensual) Puesto venta detalle en general c/u	\$8.000	\$8.234

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JAUN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECPI/ASS/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Rentas Municipales
- Adm. Macroferia
- Bienes Productivos
- Depto. Jurídico
- Adm. Crea
- Adm. Rodoviario
- Adm. Persa Rodoviario
- Tesorería Municipal
- Depto. Patentes Comerciales
- Direc. de Inspección
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

04/02/2011

*Copio a la acción*



DECRETO ALCALDICIO N° 0803 /

TALCA, 16 FEB. 2011

VISTOS:

La resolución Exenta N° 230, de fecha 01 de Febrero del 2011, de Seremi de Vivienda y Urbanismo, Región del Maule, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Apruébase Addendum a Convenio de Ejecución de Obras del Contrato de Barrio, del Barrio Padre Hurtado de la Comuna de Talca, suscrito con fecha 20 de Diciembre del 2001, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DEL MAULE.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/ASS/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Secplac
- SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DEL MAULE
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

15/02/2010

- Janet





**APRUEBA ADDENDUM A CONVENIO DE EJECUCION DE OBRAS DEL CONTRATO DE BARRIO, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, LA I. MUNICIPALIDAD DE TALCA Y EL SERVICIOS DE VIVIENDA Y URBANIZACION VII REGION DEL MAULE, PARA EL BARRIO PADRE HURTADO DE LA COMUNA DE TALCA, EN EL MARCO PROGRAMA DE RECUPERACION DE BARRIOS”.**

**RESOLUCION EXENTA N° 230**

Talca,

01 FEB 2011

**VISTOS:**

- a) Con fecha 21 de Diciembre de 2007, se celebró entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo VII Región del Maule y la I. Municipalidad de Talca y el Servicio de Vivienda y Urbanización VII Región Del Maule, el Convenio de Ejecución de Obras del contrato de Barrio, del barrio Padre Hurtado de la comuna de Talca;
- b) Con fecha 20 de Diciembre de 2010, se celebró entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo VII Región del Maule la I. Municipalidad de Talca y el Servicio de Vivienda y Urbanización VII Región Del Maule una modificación a este convenio relacionado en la cláusula anterior, con el objeto de ampliar el plazo de ejecución de las obras hasta Diciembre de 2011;
- c) Lo dispuesto en el D.S. N° 397, de 1976, de Vivienda y Urbanismo, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales;
- d) Decreto Exento N° 044 de V y U, de 23 de Abril de 2010, que me designa Secretaria Regional Ministerio de Vivienda y Urbanismo VII Región del Maule;
- 5) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

**RESUELVO:**

- 1.- **APRUEBESE** addendum de fecha 20 de Diciembre de 2010, que introdujo modificaciones al Convenio de Ejecución de Obras del Contrato de Barrio, celebrado entre Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo VII Región del Maule la I. Municipalidad de Talca y el Servicio



**ADDENDUM A CONVENIO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE  
CONTRATO DE BARRIO  
PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS  
BARRIO PADRE HURTADO DE TALCA  
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
Y  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DEL MAULE  
Y  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA**

En Talca, a 20 de Diciembre de 2010, entre la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL MAULE**, en adelante la "SEREMI", representada según se acreditará por su **SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**, Srta. **CLARISA AYALA ARENAS**, ambos domiciliados para estos efectos en calle 1 Oriente N° 1150, Edificio del correo 3° piso, comuna de Talca; la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA**, en adelante el "Municipio", representada según se acreditará por su **ALCALDE** don **JUAN CASTRO PRIETO**, ambos domiciliados, para estos efectos en Calle 1 Norte 797, Esquina 1 Oriente Comuna de Talca, el **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**, en adelante "SERVIU", representado según se acreditará por su **DIRECTOR** don **JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA**, ambos domiciliados para estos efectos en Calle 7 Oriente N° 931 (2 y 3 Sur), comuna de Talca; se conviene lo siguiente:

**PRIMERO:** Con fecha 21 de Diciembre del 2007 se suscribió entre las mismas partes el Convenio de ejecución de Obras del Contrato de Barrio PADRE HURTADO, consignándose en el artículo Décimo Cuarto que la vigencia de éste será de 24 meses, contados desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe.

**SEGUNDO:** El día 27 de Diciembre del 2007 se aprueba mediante Resolución el Convenio de Ejecución de barrio Padre Hurtado, suscrita entre el SERVIU Región del Maule, el SEREMI MINVU Región del Maule y la I. Municipalidad de Talca.

**TERCERO:** Debido al desfase en las obras, se extiende el plazo para concluir con el Programa de recuperación de barrios, ampliándose por consiguiente el convenio de ejecución de obras de contrato de barrio Padre Hurtado hasta Diciembre de 2011.

**CUARTO:** El presente Addendum de Convenio de ejecución de Contrato de Barrio Padre Hurtado se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de cada una de las partes.



QUINTO: La personería de Don **JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA** como Director de SERVIU Región del Maule, consta en el DS N°131 del 9/12/2010, la personería la Srta. **CLARISA AYALA ARENAS** como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule, consta del D.S. N° 044 (V y U), 23 de Abril de 2010, y la personería de don **JUAN CASTRO PRIETO**, como Alcalde de la I. Municipalidad de Talca, consta de lo dispuesto en D.A. N° 3.007 de 09 de Diciembre del 2008.



**JUAN ANDRES MUÑOZ SAAVEDRA**  
Director Serviur, Región del Maule



**JUAN CASTRO PRIETO**  
Alcalde I. Municipalidad de Talca



**CLARISA AYALA ARENAS**  
Secretaria Regional Ministerio de Vivienda y Urbanismo



MFQ/PMH.

0804

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA, 16 FEB. 2011

VISTOS:

La resolución Exenta N° 231, de fecha 01 de Febrero del 2011, de Seremi de Vivienda y Urbanismo, Región del Maule, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Apruébase Addendum a Convenio de Ejecución de Obras del Contrato de Barrio, del Barrio José Miguel Carrera de la Comuna de Talca, suscrito con fecha 20 de Diciembre del 2001, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DEL MAULE.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
JECPI/ASS/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Secplac
- SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DEL MAULE
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

15/02/2010

*Janet*



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





**APRUEBA ADDENDUM A CONVENIO DE EJECUCION DE OBRAS DEL CONTRATO DE BARRIO, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, LA I. MUNICIPALIDAD DE TALCA Y EL SERVICIOS DE VIVIENDA Y URBANIZACION VII REGION DEL MAULE, PARA EL BARRIO JOSE MIGUEL CARRERA DE LA COMUNA DE TALCA, EN EL MARCO PROGRAMA DE RECUPERACION DE BARRIOS".**

RESOLUCION EXENTA N°

231

Talca,

01 FEB 2011

**VISTOS:**

- a) Con fecha 18 de Junio de 2008, se celebró entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo VII Región del Maule y la I. Municipalidad de Talca y el Servicio de Vivienda y Urbanización VII Región Del Maule, el Convenio de Ejecución de Obras del contrato de Barrio, del barrio José Miguel Carrera de la comuna de Talca;
- b) Con fecha 20 de Diciembre de 2010, se celebró entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo VII Región del Maule la I. Municipalidad de Talca y el Servicio de Vivienda y Urbanización VII Región Del Maule una modificación a este convenio relacionado en la cláusula anterior, con el objeto de ampliar el plazo de ejecución, de las obras hasta Diciembre de 2011;
- c) Lo dispuesto en el D.S. N° 397, de 1976, de Vivienda y Urbanismo, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales;
- d) Decreto Exento N° 044 de V y U, de 23 de Abril de 2010, que me designa Secretaria Regional Ministerio de Vivienda y Urbanismo VII Región del Maule;
- 5) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

**RESUELVO:**

- 1.- **APRUEBESE** addendum de fecha 20 de Diciembre de 2010, que introdujo modificaciones al Convenio de Ejecución de Obras del Contrato de Barrio, celebrado entre Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo VII Región del Maule la I. Municipalidad de Talca y el Servicio



**ADDENDUM A CONVENIO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE  
CONTRATO DE BARRIO  
PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS  
BARRIO JOSÉ MIGUEL CARRERA DE TALCA  
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
Y  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DEL MAULE  
Y  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA**

En Talca, a 20 de Diciembre de 2010, entre la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL MAULE**, en adelante la "SEREMI", representada según se acreditará por su **SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**, Srta. **CLARISA AYALA ARENAS**, ambos domiciliados para estos efectos en calle 1 Oriente N° 1150, Edificio del correo 3° piso, comuna de Talca; la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA**, en adelante el "Municipio", representada según se acreditará por su **ALCALDE** don **JUAN CASTRO PRIETO**, ambos domiciliados, para estos efectos en Calle 1 Norte 797, Esquina 1 Oriente Comuna de Talca, el **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**, en adelante "SERVIU", representado según se acreditará por su **DIRECTOR** don **JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA**, ambos domiciliados para estos efectos en Calle 7 Oriente N° 931 (2 y 3 Sur), comuna de Talca; se conviene lo siguiente:

**PRIMERO:** Con fecha 18 de Julio del 2008 se suscribió entre las mismas partes el Convenio de ejecución de Obras del Contrato de Barrio JOSÉ MIGUEL CARRERA, consignándose en el artículo Décimo Cuarto que la vigencia de éste será de 24 meses, contados desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe.

**SEGUNDO:** El día 8 de Agosto del 2008 se aprueba mediante Resolución el Convenio de Ejecución de barrio Padre Hurtado, suscrita entre el SERVIU Región del Maule, el SEREMI MINVU Región del Maule y la I. Municipalidad de Talca.

**TERCERO:** Debido al desfase en las obras, se extiende el plazo para concluir con el Programa de recuperación de barrios, ampliándose por consiguiente el convenio de ejecución de obras de contrato de barrio José Miguel Carrera hasta Diciembre de 2011.

**CUARTO:** El presente Addendum de Convenio de ejecución de Contrato de Barrio José Miguel Carrera se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de cada una de las partes.



**QUINTO:** La personería de Don **JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA** como Director de SERVIU Región del Maule, consta en el DS N°131 del 9/12/2010, la personería la Srta. **CLARISA AYALA ARENAS** como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule, consta del D.S. N° 044 (V y U), 23 de Abril de 2010, y la personería de don **JUAN CASTRO PRIETO**, como Alcalde de la I. Municipalidad de Talca, consta de lo dispuesto en D.A. N° 3.007 de 09 de Diciembre del 2008.



**JUAN ANDRES MUÑOZ SAAVEDRA**  
Director Serviur, Región del Maule



**JUAN CASTRO PRIETO**  
Alcalde I. Municipalidad de Talca



**CLARISA AYALA ARENAS**  
Secretario Regional de Vivienda y Urbanismo



DECRETO ALCALDICIO N° 0805 /

TALCA, 16 FEB. 2011

VISTOS:

La resolución Exenta N° 4522, de fecha 31 de Diciembre del 2010, de Ministerio del Interior, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Apruébase Complemento del Convenio de Colaboración Financiera para la Implementación del Programa "CONACE" PREVIENE en la Comuna de Talca, suscrito con fecha 19 de Noviembre del 2009, entre el MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA I. MUNICIPALIDAD DE TALCA.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECPI/ASS/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- DIDECO
- Programa "CONACE"
- MINISTERIO DEL INTERIOR
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

11/02/2010

*youet*



**COMPLEMENTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA “CONACE PREVIENE EN LA COMUNA”, ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA I. MUNICIPALIDAD DE TALCA**

---

En Santiago de Chile, a 19 de noviembre de 2010, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Rodrigo Ubilla Mackenney, ambos domiciliados en Palacio La Moneda, por una parte y la Ilustre Municipalidad de Talca, en adelante también “la Municipalidad”, RUT N° 69.110.400-1, representada por su Alcalde don **Juan Castro Prieto**, ambos domiciliados en calle **Uno Norte N° 797**, comuna de **Talca**, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** Mediante Convenio de Colaboración Financiera celebrado con fecha 2 de noviembre de 2009, aprobado mediante Decreto Exento N° 5021, de 28 de diciembre de 2009, del Ministerio del Interior, esta Cartera de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, y la Municipalidad de Talca, acordaron la implementación del Programa “CONACE previene en la comuna”.

En la Cláusula Tercera, párrafo tercero, del Convenio de Colaboración Financiera precedentemente individualizado, se estableció que a contar del 31 de diciembre de 2010 el referido Convenio se renovaría automáticamente por períodos anuales y sucesivos hasta el 31 de diciembre de 2012, siempre que la Ley de presupuestos respectiva contemple los recursos pertinentes.

**SEGUNDO:** Las partes acuerdan ratificar para el año 2011 la vigencia del Convenio de Colaboración Financiera individualizado en la Cláusula primera de este instrumento, siempre que la Ley de Presupuestos del año 2011 contemple los recursos pertinentes; complementándolo en los términos que se indican en las siguientes cláusulas.

**TERCERO:** Para la implementación del Programa durante el año 2011, el Ministerio entregará a la Municipalidad la cantidad total de **\$19.381.048.-**

La cantidad antes referida será cursada en tres cuotas de 40%, 40% y 20% del monto antes indicado, y siempre que la Ley de Presupuestos contemple los recursos necesarios, sin que obste que dicha suma pueda ser modificada considerando la disponibilidad presupuestaria del Ministerio del Interior. La primera cuota se girará dentro de los treinta días siguientes a la fecha de total tramitación del acto administrativo que aprueba el presente instrumento, y sujeto a la condición que la Municipalidad haya rendido la totalidad de los recursos entregados en virtud de Convenios celebrados anteriormente con el Ministerio para la

l

ejecución de este Programa y haya presentado también el informe de gastos correspondiente al aporte municipal comprometido.

Las restantes dos parcialidades se entregarán una vez que la rendición documentada de gastos correspondiente, que la Municipalidad deberá entregar mensualmente, se encuentre aprobada por el Ministerio, que actuará con la asesoría técnica del CONACE, y la Municipalidad haya entregado, igualmente, el informe de avance trimestral respectivo y éste haya sido aprobado por el Ministerio del Interior, también con la asesoría técnica del CONACE. En los referidos informes trimestrales la Municipalidad deberá acreditar el efectivo cumplimiento de las obligaciones señaladas en la Cláusula Décima del Convenio de Colaboración Financiera que se complementa por el presente instrumento.

**CUARTO:** Se deja constancia que para los efectos del párrafo final de la Cláusula Tercera del Convenio de Colaboración Financiera que se complementa, las partes consideran como incumplimiento grave, el incumplimiento reiterado de las obligaciones señaladas en la Cláusula Décima del referido instrumento, sin perjuicio de lo dispuesto en la Cláusula anterior.

**QUINTO:** Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente documento, continúan vigentes en su integridad las restantes Cláusulas del Convenio de Colaboración Financiera individualizado en la Cláusula primera de este instrumento.

**SEXTO:** Se deja expresa constancia que el presente instrumento, una vez suscrito deberá ser puesto en conocimiento del respectivo Concejo Municipal en sesión ordinaria, de lo que se deberá dejar constancia en el Acta respectiva, y aprobada por medio de Decreto Alcaldicio.

**SÉPTIMO:** Para los efectos de lo dispuesto en la Cláusula Tercera del Convenio de Colaboración Financiera que se complementa, se deja expresa constancia la Municipalidad se obliga a desarrollar la labor encomendada, desde el 1º enero al 31 de diciembre de 2011, en los términos, forma y condiciones que se estipulan en el referido Convenio, en el presente instrumento que lo complementa, y en los documentos denominados: "Orientaciones para la Gestión 2011" y "Planificación Comunal Anual", los que forman parte integrante de este instrumento, en carácter de Anexos, para todos los efectos legales. Con todo, el último de los documentos mencionados será firmado con posterioridad a la suscripción del presente instrumento e incorporado al mismo en su oportunidad.

Por su parte, para los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo de la Cláusula Novena del Convenio de Colaboración Financiera que se complementa, se deja expresa constancia que forma parte del presente instrumento un nuevo documento Anexo denominado "Orientaciones Generales para la Selección y Evaluación de los Profesionales y Técnicos del Programa CONACE previene en la comuna".

f

Finalmente, se deja constancia que en el documento denominado "Orientaciones para la Gestión 2011", consta el aporte que la Municipalidad entregará para la ejecución del Programa durante el referido año.

**OCTAVO:** La representación con la que comparece don Rodrigo Ubilla Mackenney por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 160, de 9 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior.

La representación con que comparece don **Juan Castro Prieto**, por la I. Municipalidad de **Talca**, consta de su nombramiento como Alcalde dispuesto por Decreto N° 3.007, de fecha 9 de diciembre de 2008.

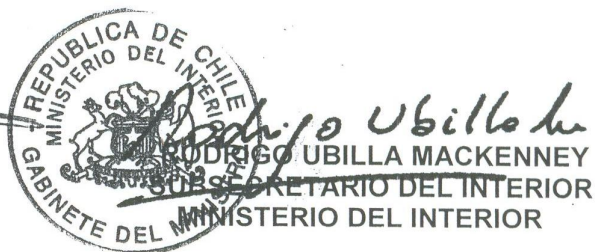
Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

**NOVENO:** El presente instrumento se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Comparece en este acto doña María Francisca Florenzano Valdés, Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, cuyo nombramiento consta en el Decreto Supremo N° 393, de 8 de abril de 2010, del Ministerio del Interior.



JUAN CASTRO PRIETO  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA



MARÍA FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS  
SECRETARIA EJECUTIVA  
CONACE

l



TALCA, 18 FEB. 2011

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 0381, de fecha 25 de Enero del 2011, que aprueba las Bases del Proceso Licitatorio 2291-3-L111 correspondiente a la contratación de un obrero y un técnico agropecuario para Programa de Autoconsumo solicitados por la DIDECO, el Cuadro de Evaluación de la oferta del Proceso 2291-3-L111, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que, se realizo una evaluación técnica de acuerdo a los criterios señalados en el Proceso Licitatorio 2291-3-L111.

DECRETO:

1.- Adjudíquese el proceso 2291-3-L111, correspondiente a la contratación de un obrero y un técnico agropecuario para Programa de Autoconsumo solicitado por DIDECO a los siguientes oferentes:

- SR. VICTOR LUIS TORRES RIVERA, RUT. N° 10.794.366-8, por la suma de \$ 250.000.= (doscientos cincuenta mil pesos) valor bruto mensual
- SRA. CONSTANZA SEPULVEDA JARA, RUT. N° 16.270.940-2, por la suma de \$ 1.050.000.= (un millón cincuenta mil pesos) valor bruto mensual, por un período de 3 meses.

2.- Impútese el gasto al a la Cuenta Extrapresupuestaria 114-05-02 MIDEPLAN, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.



ANÓTESE Y COMUNIQUESE.-  
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

ALEJANDRO MSEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECPYAY/sga  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
  - Direc. de Finanzas
  - Adquisiciones
  - DIDECO
  - Depto. Control
- 16/02/2011

MIDEPLAN	
IMPUTACION	114-05-02
PRESUPUESTADO	\$ 17,773,242
COMPROMETIDO	\$ 9,267,556
PTE.DOCUMENTO	\$ 250,000
SALDO DISPONIBLE	\$ 8,255,686
VºBº FINANZAS	17/02/2011

MIDEPLAN	
IMPUTACION	114-05-02
PRESUPUESTADO	\$ 17,773,242
COMPROMETIDO	\$ 9,517,556
PTE.DOCUMENTO	\$ 1,050,000
SALDO DISPONIBLE	\$ 7,205,686
VºBº FINANZAS	17/02/2011

*Handwritten signature*



DECRETO ALCALDICIO N°

TALCA,

24 FEB. 2011

**VISTOS:**

Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004, de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, la Nota de Pedido N° 17558, de fecha 17 de Febrero del 2011, de Departamento de Personal y conforme a las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, refundida.

**CONSIDERANDO:**

Que, el proceso cuya I.D. corresponde a 2291-25-L111, esta clasificado como Licitación menor o igual a 100 U.T.M.

**DECRETO:**

1.- Apruébese la Ficha Base I.D. 2291-25-L111, correspondiente a la Contratación de Servicios de Seguridad, destinado a Departamento de Personal para el Proceso de Permisos de Circulación año 2011.

2.- Publíquese el llamado en el Sistema de Informaciones de Chilecompra.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**

**WALTER BARRAMUÑO URRA**  
ALCALDE SUBROGANTE

**ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

WBU/ASS/SBA/epm

**DISTRIBUCION:**

- Archivo Alcaldía
- Dirección de Finanzas
- Depto. Personal
- Depto. Adquisiciones
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Administrador Municipal

22/02/2011

- *puet*



TALCA,

24 FEB. 2011

VISTOS:

Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004, de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, la Nota de Pedido N° 1229, de fecha 27 de Enero del 2011, de Dirección de Desarrollo Comunitario y conforme a las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, refundida.

**CONSIDERANDO:**

Que, el proceso cuya I.D. corresponde a 2291-24-L111, esta clasificado como Licitación menor o igual a 100 U.T.M.

**DECRETO:**

1.- Apruébese la Ficha Base I.D. 2291-24-L111, correspondiente a la Adquisición de Balones de Futbol y otros Artículos Deportivos, solicitados por la Dirección de Desarrollo Comunitario para el Programa "Verano en tu Población".

2.- Publíquese el llamado en el sistema de Informaciones de Chilecompra.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**

**ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

WBU/ASS/SBA/epm

**DISTRIBUCION:**

- Archivo Alcaldía
- Dirección de Finanzas
- DIDECO
- Depto. Adquisiciones
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control

22/02/2011

- *epm*



**WALTER BARRAMUÑO URRA**  
**ALCALDE SUBROGANTE**



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0941 /

TALCA, 24 FEB. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 54, de fecha 21 de Febrero del 2011, de Director Asesor Jurídico, lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébense las Bases Administrativas Especiales del llamado a Propuesta Pública "Contrato de Proveedores para Suministro de Medicamentos, Insumos Dentales e Insumos de Enfermería, Dirección Comunal de Salud, Talca", de conformidad a lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WBU/ASS/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Depto. Jurídico
- Direcc. Comunal de Salud
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

23/02/2011

- puet ✓



WALTER BARRAMUÑO URRUTIA  
ALCALDE SUBROGANTE



DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA, 24 FEB. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 52, de fecha 17 de Febrero del 2011, de Director Asesor Jurídico, lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébense las Bases Administrativas Especiales del llamado a Propuesta Pública "Adquisición e Instalación de Alarmas Comunitarias Villa Pucara, Talca", de conformidad a lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



WALTER BARRAMUÑO URRA  
ALCALDE SUBROGANTE

ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WBUASS/sga  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

23/02/2011





0939

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA, 24 FEB. 2011.

VISTOS:

El Oficio (O) N° 150, de fecha 18 de Febrero del 2011, de Secretaria Comunal de Planificación, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que se declara Desierta la Propuesta Pública "Reparación de Viviendas Programa Habitabilidad 2010", por cuanto no se presentaron Oferentes a la apertura electrónica programada para el día Miércoles 16 de Febrero del 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



WALTER BARRAMUÑO URRUTIA  
ALCALDE SUBROGANTE

ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WBU/ASS/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Depto. Control

23/02/2011

*puet*





DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA, 24 FEB. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 056, de fecha 10 de Septiembre del 2011, de Director Asesor Jurídico, la sentencia de fecha 15 de Septiembre del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la cancelación de la suma de \$ 150.000,= (ciento cincuenta mil pesos), a la señora JENIFFER CECILIA GONZALEZ ABARZÚA, RUT. N° 14.338.503-5, Abogado de la Causa Rol N° 1243-2010 caratulada "Bergez Norambuena con I. Municipalidad de Talca", correspondiente a sentencia de la I. Corte de Apelaciones de Talca.

Impútese el gasto al Área 1, Programa 1, Subtítulo 26, Ítem 02 "Compensación por Daños a Terceros y/o a la propiedad", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



WALTER BARRAMUÑO URRUTIA  
ALCALDE SUBROGANTE

ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WBU/ASS/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Depto. Jurídico
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

24/022011

*Janet*



DECRETO ALCALDICIO N° 0948 /

TALCA, 24 FEB. 2011

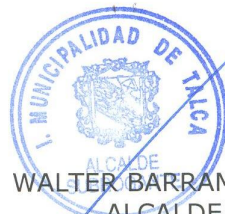
VISTOS:

El oficio (O) N° 146, de fecha 16 de Febrero del 2011, de Secretaría Comunal de Planificación y, conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que se declara Desierta la propuesta "**Adquisición de Módulos Prefabricados y Cierro Perimetral Liceo Marta Donoso Espejo, Talca**", I.D.: 2295-31-LP11, por cuanto la única oferta presentada no resulta conveniente a los intereses municipales.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE.-



WALTER BARRAMUÑO URRA  
ALCALDE (S)



ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
WBU/ASS/ACG  
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Dirección Comunal de Educación
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

21.02.2011.-

- yauet ✓



TALCA,

24 FEB. 2011

VISTOS:

La Circular N°4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N°19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N°19.886, publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N°151, de fecha 18 de Febrero del 2011, de la Secretaria Comunal de Planificación, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Oficio (O) N°151, de fecha 18 de Febrero del 2011, de la Secretaria Comunal de Planificación, señala que dadas las características técnicas específicas de los Equipamientos urbanos (Juegos Infantiles) requeridos, sólo existe un proveedor a nivel nacional que cumple con lo exigido.

2.- Que, el Equipamiento solicitado es primordial para la materialización del proyecto.

3.- La necesidad de brindar un espacio recreativo a los niños y niñas de la Comuna de Talca.

4.- Que, con fecha 24 de Septiembre del 2004, fue publicado en el Diario Oficial el reglamento de la Ley N°19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.

5.- Que atendida la especial naturaleza y características del equipo requerido y, especialmente lo dispuesto en el artículo 7 letra c), 8 letra d), de la Ley 19.886 y, Artículo 10, N°4 de su Reglamento, determinan que deba procederse vía contratación directa.

**DECRETO:**

1.- Autorízase el mecanismo de Trato Directo y cancelación a la empresa COMERCIAL E INDUSTRIAL DEKOLOR LIMITADA, Rut N° 77.768.160-5, para la adquisición de los siguientes Juegos Infantiles:

- Juego Infantil Kaiqi modelo KQ5028 A, por un monto total de \$26.056.835.- (veintiséis millones cincuenta y seis mil ochocientos treinta y cinco pesos), impuesto incluido.
- Juego Infantil Kaiqi modelo KQ5027 B, por un monto total de \$12.968.501.- (doce millones novecientos sesenta y ocho mil quinientos un pesos), impuesto incluido.

2.- Es importante destacar que los Juegos Infantiles son importados, siendo el plazo de entrega, para ambos, de un máximo de 90 (noventa) días corridos, a contar de la fecha de emisión de la orden de compra respectiva.

3.- En el valor del producto se considera:

- Traslado e instalación de los Juegos Infantiles en la Rivera del Río Claro, según croquis de ubicación adjunto.
- Garantía y Servicio post venta, según Oferta de la Empresa.

Las demás características de los Juegos Infantiles se establecen en documentos adjuntos.

4.- La Inspección Técnica de los Juegos Infantiles, estará a cargo del señor Eduardo Lobos González, Encargado del Departamento de Construcción de la Municipalidad de Talca, quien podrá solicitar el apoyo del Arquitecto autor del proyecto.

5.- El gasto que signifique la presente contratación se imputará a las siguientes cuentas del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2011, para lo cual se requiere la Facturación por separado:

- a) "Construcción Zona de Juegos Infantiles Rivera Río Claro 1ª Etapa, Talca 2010", Cuenta Complementaria Municipal 114-05-59-004, por un total de \$26.056.835.- (veintiséis millones cincuenta y seis mil ochocientos treinta y cinco pesos), impuesto incluido.
- b) "Construcción Zona de Juegos Infantiles Rivera Río Claro 2ª Etapa, Talca 2010", Cuenta Complementaria Municipal 114-05-62-004, por un monto total de \$12.968.501.- (doce millones novecientos sesenta y ocho mil quinientos un pesos), impuesto incluido.

6.- Si la Empresa no hubiere instalado los Juegos Infantiles dentro del plazo establecido, incurrirá en multa por atraso equivalente al 1‰ (uno por mil) del valor total señalado en la orden de compra, por cada día en que exceda dicho plazo, por un período de 30 días, a contar del día 31 se considera una multa de 5‰ (cinco por mil) hasta el día 60. Posterior a esto, se anulará la orden de compra.

7.- En caso de existir multas, éstas serán descontadas de las Facturas.

8.- La cancelación de la orden de compra, entendiéndose que será un único pago, se efectuará dentro de los 30 días siguientes de dictado el Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Definitiva de los Juegos Infantiles. Sin perjuicio de lo anterior, el Inspector Técnico podrá realizar una Recepción Provisoria 15 (quince) días hábiles antes de la fecha de término contractual, a fin de definir posibles observaciones.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



**ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**WBU/ASS/VRV/DRS**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Alcaldía
  - Administrador Municipal
  - Secretaría Municipal
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Departamento de Construcción
  - DOM
  - Concejo
  - Dirección de Control
  - Unidad Proyectos de Inversión-Secplan
  - Secplan (2)
- 21/02/2011

*- yuet ✓*



**WALTER BARRAMUÑO URRU**  
**ALCALDE (S)**  
**I. MUNICIPALIDAD DE TALCA**



DECRETO ALCALDICIO N° 0946 /

TALCA, 24 FEB. 2011,

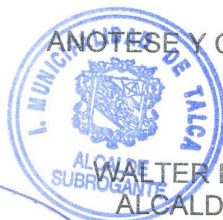
VISTOS:

El Oficio (O) N° 111, de fecha 09 de Febrero del 2011, de Secretaria Comunal de Planificación, EL Decreto alcaldicio N° 0379, de fecha 25 enero del 2011 y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Complementase Decreto Alcaldicio mencionado en los Vistos en el sentido de autorizar anticipo de hasta un 25 % del valor adjudicado, ascendente a la suma de \$ 3.773.347.- (tres millones setecientos setenta y tres mil trescientos cuarenta y siete pesos) de la Propuesta Pública "Reposición Estructura Soporte Estanque de Agua Escuela Huilquilemu, Talca", adjudicada al señor RENE SEPULVEDA BERNAL RUT. N° 13.506.009-7, mediante Decreto Alcaldicio N° 0379, de fecha 25 enero del 2011.

Facúltese al Departamento Jurídico para redactar el anexo de contrato correspondiente.



ANÓTESE Y COMUNIQUESE.

WALTER BARRAMUÑO URRUTIA  
ALCALDE SUBROGANTEALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WBU/ASS/sgg

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Dirección Comunal de Educación
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Interesado 16 1/2 Sur "A" N° 709, Talca
- Depto. Control

18/02/2011

21/02/2011

- ya net





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

0950

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

TALCA,

24 FEB. 2011

VISTOS:

Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004, de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, la Nota de Pedido N° 1248 de Dideco, para Programa Verano en tu Población 2011, las cotizaciones de los proveedores Sr. Mauricio Navarrete Flores Rut 14.536.773-5, Maria Patricia Maldonado Machuca Rut 12.646.143-7, Paulina Andrea Castillo, Rut 15.597.482-6, el Decreto Alcaldicio N° 2897, que delega facultad de firma a la Directora de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

Que, la oferta presentada por el proveedor Sra. Maria Patricia Maldonado Machuca, Rut 12.646.143-7 es la más ventajosa en términos económicos y que su valor es inferior a las 10 UTM, contempladas en el Reglamento de la Ley.

DECRETO:

1.- Autorícese el Mecanismo de Trato Directo y posterior cancelación al proveedor **SRA. MARIA PATRICIA MALDONADO MACHUCA, Rut 12.646.143-7**, por la adquisición de 260 colaciones por \$ 377.000.- (trescientos setenta y siete mil pesos) IVA incluido.

2.- Genérese la Orden de Compra respectiva, a través del Sistema de Informaciones de Chilecompra, dentro de las 24 horas siguientes de dictado el presente Decreto, conforme a lo señalado en el penúltimo inciso del Artículo 8° de la Ley de Compras.

3.- Impútese el gasto a la cuenta 215-22-01-001, Área 5, Programa 8, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

**JULIO CESAR TORRES PEREZ**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)**

**ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JCTP/ASS/epm

**DISTRIBUCION:**

- Archivo Alcaldía
- Dirección de Finanzas
- Depto. Adquisiciones
- Administrador Municipal DIDECO

Area: 5

Programa: 8

IMPUTACION	215-22-01-001
PRESUPUESTADO	\$ 500,000
COMPROMETIDO	**_**
PTE DOCUMENTO	\$ 377,000



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

3164

DECRETO ALCALDICIO N° 0972 /

TALCA, 24 FEB. 2011

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 0736, de fecha 10 de Febrero del 2011 que aprueba las Bases del proceso licitatorio 2291-7-L111, correspondiente a la adquisición de insumos Clínica Veterinaria solicitado por el departamento de Aseo y Ornato, en Orden de Pedido N° 22, el cuadro de evaluación de las ofertas del proceso 2291-7-L111, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- La propuesta emanada de la Evaluación Técnica y Económica del proceso Licitatorio 2291-7-L111.

DECRETO:

1.- Adjudíquese el proceso 2291-7-L111, correspondiente a la adquisición de insumos Clínica Veterinaria solicitado por el departamento de Aseo y Ornato, a los siguientes proveedores:

- GUSTAVO ENRIQUE CONTRERAS, RUT. N° 13.734.932-4, por la suma de \$ 39.984.- IVA incluido.
- NIPRO MEDICAL CORPORATION, RUT. N° 59.077.290-9, por la suma de \$ 66.640.- IVA incluido.
- FARMACEUTICA CARIBEAN, RUT. N° 76.830.090-9, por la suma de \$ 77.350.- IVA incluido.
- FARMACEUTICA SCHUBERT Y CIA LTDA. RUT. N° 78.087.980-7, por la suma de \$ 219.222.- IVA incluido.
- SOFOCAR S.A. ,RUT. N° 91.575.000-1, por la suma de \$ 331.296.- IVA incluido.

3.- Impútese el gasto a la Cuenta 215-22-04-004 Área 4, programa 34, del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2011.



ANOTESE Y COMUNIQUESE.-  
WALTER BARRAMUÑO URRA  
ALCALDE SUBROGANTE

ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WBU/ASS/MLM/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía



0973

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA, 24 FEB. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 158 de fecha 24 de febrero del 2011, de la secretaria comunal de Planificación, el Decreto Alcaldicio N° 0574 de fecha 03 de febrero del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio mencionado en los Vistos, solo en el sentido de establecer que donde dice:

- RENE SEPULVEDA BERNAR, RUT. N° 13.506.009-7, con domicilio en Calle 16 ½ Sur "A" N° 709 Talca por la suma de \$ 35.254.036,= (treinta y cinco millones doscientos cincuenta y cuatro mil treinta y seis pesos) impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 55 días y una mano de obra a emplear de 28 personas en total, a contar de la fecha de entrega de terreno.
- RENE SEPULVEDA BERNAR, RUT. N° 13.506.009-7, con domicilio en Calle 16 ½ Sur "A" N° 709 Talca, en la suma de \$ 39.139.100,=(treinta y nueve millones ciento treinta y nueve mil cien pesos) impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 55 días y una mano de obra a emplear de 28 personas en total, a contar de la fecha de entrega de terreno.

Debe Decir:

**A) DEMOLICIÓN PARCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE ESCUELA BASICA TALCA:**  
RENE SEPULVEDA BERNAL, RUT. N° 13.506.009-7, con domicilio en Calle 16 ½ Sur "A" N° 709 Talca por la suma de \$ 35.254.036.- (treinta y cinco millones doscientos cincuenta y cuatro mil treinta y seis pesos), impuesto incluido.

**B) INSTALACIÓN MÓDULOS PREFABRICADOS ESCUELA BASICA TALCA:**  
RENE SEPULVEDA BERNAL, RUT. N° 13.506.009-7, con domicilio en Calle 16 ½ Sur "A" N° 709 Talca, en la suma de \$ 39.139.100.- (treinta y nueve millones ciento treinta y nueve mil cien pesos), impuesto incluido.

Tanto para la "Demolición Parcial y Construcción de Techumbre" como para la "Instalación de Módulos prefabricados" de la Escuela Básica Talca; el Adjudicado tiene un plazo de ejecución de 55 días corridos en total, contados desde la fecha de entrega de terreno y, el compromiso de contratar a 28 personas en total, para ejecutar ambas Obras.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/YAY/MRV

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Dom (archivo)
- Dom (ITO, Marcos Merián A. - Violeta Navarro Piña)



WALTER BARRAMUÑO URRU  
ALCALDE (S)





0974

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_

TALCA, 24 FEB. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 055, de fecha 22 de Febrero del 2011, de Director Asesor Jurídico, lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébense las Bases Administrativas Especiales del llamado a Propuesta Pública "Contratación Servicio Atención Oftalmológica para UAPO, Talca", de conformidad a lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



WALTER BARRAMUÑO URRUTIA  
ALCALDE SUBROGANTE

ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WBU/ASS/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Depto. Jurídico
- Direcc. Comunal de Salud
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

24/02/2011

*copias de decisión*



**DECRETO ALCALDICIO N° 0999,****TALCA, 28 FEB. 2011****VISTOS:**

El Oficio (O) N°14, de fecha 25 de Febrero del 2011, del Departamento de Informática, el Decreto Alcaldicio N°927, de fecha 18 de Febrero del 2011 y, conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988 refundida.

**DECRETO:**

1.- Complementase el Decreto Alcaldicio N°927, de fecha 18 de Febrero del 2011, mediante el cual se autoriza el mecanismo de Trato Directo y Cancelación a la empresa PC SERVICE LIMITADA., en la siguiente forma:

- El nombre de la empresa es PC SERVICE Y COMPANIA LIMITADA.
- La contratación corresponde al arriendo de los siguientes Equipos Computacionales:
  - o 40 computadores.
  - o 30 impresoras laser con toner incluido.
  - o 10 impresoras matriz de punto con cinta incluida.
  - o 22 pistolas lectoras de código de barra.
- El periodo de arrendamiento es desde el 07/03/2011 al 31/03/2011. Por tanto, los equipos computacionales deben ser entregados por el proveedor, en su totalidad, el día 07/03/2011, en la Dirección de Tránsito, ubicada al interior del Gimnasio Regional (18 oriente s/n, Talca) y, deben retirarse por ellos el día 01/04/2011.
- El Inspector Técnico será el encargado de coordinar la entrega y retiro de los equipos en el Gimnasio Regional de Talca, siendo el personal municipal el encargado de su instalación en dichas dependencias.
- La Inspección Técnico corresponderá al Encargado del Departamento de Informática, pudiendo delegar su función en cualquier miembro del Departamento que este designe.
- El proveedor tiene un plazo de 48 hrs. desde su notificación para reponer cualquier equipo defectuoso.
- En caso de pérdida, daño completo o parcial de cualquier equipo, el proveedor no cuenta con seguros de ningún tipo.
- El pago al proveedor se realizará en una sola cuota, 30 días contados desde la devolución de los equipos. Además, debe hacer llegar factura adjunta a la orden de compra.





- Autorícese a la Secretaría Comunal de Planificación para generar la orden de compra respectiva, a través del portal mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



*[Handwritten signature]*  
**ENRIQUE CASTRO PRIETO**  
**ALCALDE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE TALCA**



*[Handwritten signature]*  
**ANTONIO SEPULVEDA**  
**SEPULVEDA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**JECP/ASS/PED/ped**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Alcaldía ✓
- Administrador Municipal ✓
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secplan
- Dirección de Tránsito
- Depto. Informática
- Dirección de Control

25/02/2011

*copio citación*



**DECRETO ALCALDICIO N° 1001/****TALCA, 28 FEB. 2011****VISTOS:**

El dictamen N°9910/2007 de Contraloría General y las facultades que me otorga la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

Apruébase la siguiente Modificación Presupuestaria  
Interna:

**PRESUPUESTO MUNICIPAL****1. TRASPASO EN GASTOS**

<b>SE DISMINUYEN - GASTOS</b>				
<b>Imputación</b>	<b>Area</b>	<b>Prog</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
22-04-015	2	3	Productos Agropecuarios y Forestales	1.000
22-09-005	2	4	Arr. de Maquinas y Equipos	2.500
22-09-005	2	5	Arr. de Maquinas y Equipos	1.500
22-10-002-002	1	1	Seguros de Vehículos	1.000
22-12-003	4	9	Gtos de Represent, Protoc. y Ceremonial	1.600
24-01-004-001	4	1	Fondos por Distribuir	64.920
24-01-004-001	6	1	Fondos por Distribuir	49.000
24-01-008	6	2	Premios y Otros	164
29-05-001	1	1	Maqs.y Equipos de Oficina	1.200
<b>TOTAL</b>				<b>122.884</b>

<b>SE SUPLEMENTAN - GASTOS</b>				
<b>Imputación</b>	<b>Area</b>	<b>Prog</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
22-04-012	2	3	Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	1.000
22-09-003-003	2	3	Otros Arriendos de Vehículos	4.000
22-10-002-003	1	1	Seguros Obligatorios de Vehículos y Camiones	1.000
22-12-003	3	4	Gtos de Represent, Protoc. y Ceremonial	1.600
24-01-004-003	6	1	Corpor.Amigos Teatro Regional	48.000
24-01-004-017	6	1	Centro Cultural y Comunicacional Eco	500
24-01-004-018	6	1	Agrup.Centros Culturales Juveniles De Talca	500
24-01-004-001	6	1	Fondos por Distribuir	24.000
24-01-004-002	4	1	Misión de La Iglesia del Señor	400
24-01-004-004	4	1	Junta de Vecinos No 25 Nazareth	500
24-01-004-005	4	1	Cuerpo de Bomberos de Talca	20.000
24-01-004-006	4	1	COLODEP-Consejo Local de Deportes	10.000
24-01-004-007	4	1	Afrat- Agrup.Femenina Recup. Alcohólica	2.000
24-01-004-008	4	1	Arda - Agrup.Rehabilitadora de Alcohólicos	2.000
24-01-004-009	4	1	Union Comunal de JJVV de Talca	500
24-01-004-010	4	1	Jjvv Purísima	1.000
24-01-004-011	4	1	Iglesia Metodista de Chile	500
24-01-004-012	4	1	Grupo de Salud Comunitario Santa Rosa	300
24-01-004-013	4	1	Agrupación de Diabéticos La Florida	300

24-01-004-014	4	1	Centro Social Quidell	500
24-01-004-015	4	1	Agrup.Fem.Amor y Esperanza Aldea Campesina	300
24-01-004-016	4	1	Coro Comunal Alegría de Cantar del Adulto Mayor - Talca	500
24-01-004-019	4	1	Ballet Folklórico Estampa Maulina	620
24-01-004-020	4	1	Club Deportivo Independiente	1.500
24-01-008	6	12	Premios y Otros	164
29-05-999	2	10	Otras	1.200
<b>TOTAL</b>				<b>122.884</b>

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



**JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO**  
**ALCALDE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE TALCA**



**ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**JECP/ASS/VRV/DRS**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Alcaldía
- Secretario Municipal
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas (3)
- Dideco
- Dirección de Control
- Secplan (02)

28/02/2011

*copoditación*



*[Handwritten signature]*